



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

RESOLUCION No. DESAJCLR16-1524
martes, 19 de abril de 2016

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 *“Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”*, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso:

“ARTICULO PRIMERO.- Disponer que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de su circunscripción territorial...”

Que en uso de las facultades otorgadas en el acuerdo citado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura emitió el Acuerdo No. 18 de 2009 *“Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga”* en el cual dispuso:

“ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que



se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conformará las Listas de Elegibles para la provisión de vacantes definitivas”.

Que mediante Oficio CSJV16-273 del 23 de febrero de 2016, la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, allega los actos administrativos contentivos de la Lista de Elegibles para proveer unos cargos en propiedad, entre los cuales se encuentra el **12.5 ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 3, (Educación Media) para la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.**

Que mediante Resolución Nro. CSJVR16-49 del 09 de Febrero de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, formula ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, en orden descendente, la lista de candidatos para proveer el cargo citado así:

Orden Lista	Cedula	Apellidos y Nombres	Puntaje Total
1	1113514051	- GORDILLO QUIROGA LADY JHOANA	802,41
2	16784915	- PEREZ TORO FRAY FERNANDO	801,55
3	31321207	- ROJAS NAÑEZ DIANA CAROLINA	780,03
4	66872659	- MENDEZ RODRIGUEZ SANDRA MILENA	777,41
5	66979855	- ZAPATA FLOREZ DIANA PATRICIA	769,03
6	66988375	- PIEDRAHITA AGUILAR KATTERYN	766,08
7	66996364	- BARRIOS GIL JULIETA	759,31
8	6106172	- OLIVAR CARDOZO JAIRO AIHVER	756,75
9	94396012	- PENILLA CORREA DIEGO ALEXANDER	739,75
10	31478390	- AYALA MORENO HELDA MARIA	716,45
11	1130608414	- ESPITIA YOMAYUSA LEYDI CAROLINA	709,44
12	1130641231	- ESTUPIÑAN QUESADA SANDRA MARCELA	708,10
13	94401474	- BAOS MUÑOZ FERNANDO JOSE FERNANDO	695,50
14	94519189	- CALAMBAS HERRERA JHON JAIRO	692,49
15	29940715	- SALINAS CONTRERAS YASELY	676,90
16	31139295	- GIRALDO PATIÑO. GLADYS	670,38
17	41948370	- OSPINA CASTAÑO ADRIANA	663,36
18	94524848	- LUCERO RUBIO JHON JAIRO	653,10
19	29178455	- ARBOLEDA GRANADA ANGELA PATRICIA	649,75
20	94295974	- VASQUEZ GERARDO ANDRES	647,71
21	72248246	- AFANADOR GRUBERT FERNANDO ERNESTO	615,28
22	31321317	- CHULACAN CHANCHI SANDRA VIVIANA	613,25
23	1130672140	- JARAMILLO ACOSTA YURI VANESSA	613,03
24	29562168	- ORDOÑEZ LEON ELIZABETH	602,67
25	1130614884	- SEGURA OCHOA DIEGO FERNANDO	598,33

26	1113651422	- MARIN GALEANO MAIRA ROCIO	586,95
27	14888674	- BECERRA ARANGO CARLOS ANTONIO	558,08
28	38684412	- HENAO HENAO DIANA LUCIA	551,81
29	16375204	- VELASQUEZ TRUJILLO GUSTAVO ADOLFO	535,98
30	1130652860	- ORTEGA MURILLO LADY LILIANA	501,80
31	1107049523	- ROJAS NAÑEZ CLAUDIA MARCELA	443,50
32	67007805	- MOSQUERA PEREA ZULEYMA	443,47

Que así las cosas y toda vez que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, la lista de candidatos para

proveer el cargo 12.5 **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 3, (Educación Media) para la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**, se nombró en propiedad a la señora SANDRA MARCELA ESTUPIÑAN QUESADA, quien no aceptó el nombramiento en el cargo, según comunicación del 18 de abril de 2016.

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el cargo debe ser provisto en propiedad, esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Propiedad, en los cargos de 12.5 ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 3, (Educación Media) para la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a MAIRA ROCIO MARIN GALEANO, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.113.651.422

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a la persona citada en el artículo anterior, en los términos del Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, “Estatutaria de la Administración de Justicia”.

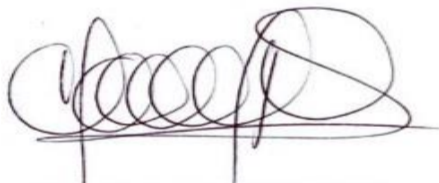
ARTÍCULO 3º. Publicar en la página Web de la Rama Judicial, el presente acto de nombramiento, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 65º Parágrafo de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Informar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2016



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

LMUC